

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO EN LA EMPRESA ESTETICA SALUDABLE**

**NATALYA QUINTERO ARBOLEDA**

**UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A DISTANCIA  
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**CALI**

**2021**

**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO EN LA EMPRESA ESTETICA SALUDABLE**

**NATALYA QUINTERO ARBOLEDA**

**PROYECTO DE DESARROLLO PARA OPTAR POR EL TITULO DE  
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**DOCENTE**

**PATRICIA ANDREA MARTOS**

**UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD A DISTANCIA**

**ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**CALI**

**2021**

## TABLA DE CONTENIDO

### RESUMEN

1. ANTECEDENTES/ESTADO DEL ARTE
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
3. OBJETIVOS
  - 3.1 OBJETIVO GENERAL
  - 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. JUSTIFICACIÓN
5. MARCO REFERENCIAL
  - 5.1 MARCO TEÓRICO
  - 5.2 MARCO CONCEPTUAL
  - 5.3 MARCO LEGAL
  - 5.4 MARCO CONTEXTUAL
6. METODOLOGÍA
7. INSTRUMENTOS, RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS
8. CONCLUSIONES
9. RECOMENDACIONES
10. BIBLIOGRAFÍA

## **RESUMEN**

En el presente trabajo se establece el Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la empresa Estética Saludable, en donde se pretende dar cumplimiento a la legislación vigente del Decreto 1072 de 2015 [1], que obliga a las empresas grandes o pequeñas a cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad colombiana. De acuerdo a ello, se realiza revisión de la Resolución 0312 de 2019 [2] identificando el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST, se establece el plan de mejora y se identifican los peligros y riesgos a los que se ven expuestos los empleados.

Actualmente, la empresa Estética Saludable cuenta con seis colaboradores quienes brindan sus servicios en tratamientos corporales y faciales. Es importante el desarrollo de buenas acciones planteadas y organizadas, con el fin de generar espacios de promoción de la salud y prevención de accidentes y/o enfermedades de tipo laboral.

Palabras claves: Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo, salud, accidentes, enfermedades, laboral, colaboradores.

## 1. ANTECEDENTES/ESTADO DEL ARTE

Para el desarrollo del presente proyecto se realizó la revisión de artículos y documentos que hacen relación a la Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo como base los requerimientos legales establecidos por el Ministerio de Trabajo.

Como primer antecedente encontramos la Empresa Blink Spa que está ubicada en la ciudad de Bogotá, en donde el autor Daniel Felipe Zamora Roba, como trabajo de grado para optar por el título de Ingeniero Industrial plantea como objetivo general “desarrollar una propuesta del sistema de seguridad y salud al trabajo para la empresa Blink SPA, que contribuya a la promoción de la salud de sus trabajadores y prevención de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo de la organización”. En dicho documento se realiza la autoevaluación de estándares mínimos, calificación, identificación de peligros, riesgos, valoración de riesgos y la estructuración de los comités de SST. Tras las evaluaciones realizadas se pudo concluir que “la empresa Blink SPA presenta muy poco desarrollo en el obligatorio cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 de SG-SST. Ya que esta además de ser muy nueva en el mercado, su alta dirección no tenía conocimiento de la importancia de las políticas del sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo”[4]

El segundo antecedente es la “Implementación parcial de las condiciones básicas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la IPS ESTETICA Y SPA PAOLA PABON SAS”. Cali. 2017. La IPS ha diseñado un Sistema de Gestión para establecer los mecanismos de evaluación, control e intervención de los riesgos por medio de una matriz basada en la GTC 45. Adicional realizó una inspección a los lugares de trabajo y con los resultados obtenidos se elaboraron subprogramas de medicina preventiva y del trabajo e higiene y seguridad industrial. [5]

Y como tercer antecedente se encontró, “Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro Médico Allianz Barranquilla”. Bogotá. 2019. Propone la sensibilización sobre las cuestiones de higiene y seguridad en el trabajo. Además, saber si los trabajadores están informados sobre la aplicación de condiciones de higiene y seguridad por lo cual se elaboró una revisión en el Centro Médico Allianz Barranquilla. Después de realizada una encuesta al personal sobre las normas de higiene y seguridad, se concluye que la mayoría no las

conoce y no saben si se aplican en su lugar de trabajo, lo que permite identificar que hay poca comunicación entre la organización y sus colaboradores. Se recomienda, realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de buenas acciones en temas de higiene y seguridad en el trabajo.[6]

El éxito en una empresa está dado a que a sus colaboradores se les garantice un ambiente de trabajo seguro y saludable.

## 2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La empresa Estética Saludable, es un centro de estética ubicado en la ciudad de Cali quien inició su atención en el año 2010, ofreciendo tratamientos faciales y corporales. Inicialmente el grupo de colaboradores era pequeño al igual que sus instalaciones. Cuenta actualmente con seis colaboradores entre administrativos y operativos (esteticistas).

A finales del año 2020 se traslada a un local más amplio y su grupo de colaboradores aumenta en vista de dar acogida al flujo de pacientes a tratar, es aquí donde se ven en la obligación de encaminar sus procesos a generar un alto grado en temas de calidad, seguridad y eficiencia, tanto para sus colaboradores como para sus clientes.

Estética Saludable se encuentra comprometida con garantizar el bienestar de sus colaboradores en la ejecución de sus actividades, y para ello debe brindar de manera óptima y oportuna toda la seguridad en los procedimientos adquiridos por sus clientes, es por tal razón que debe de cumplir con los requisitos que el Ministerio de Salud exigen.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe de ser aplicado por todas las empresas con el fin de mantener y mejorar la calidad de vida laboral de todos sus colaboradores, es por tal motivo que Estética Saludable, asume su compromiso con la SST.

Evaluando las situaciones internas y externas que influyen en los procesos de la empresa, se encuentra que no cuenta con el requisito legal frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo por lo que se requiere de manera urgente la Implementación del SG-SST, aparte que se ve expuesta a sanciones por incumplimiento de la norma:

"Las empresas que no cumplan con la implementación del Sistema al 31 de enero de 2017 serán sancionadas con multas hasta de 1.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de reincidencia de tales conductas o por incumplimiento de los correctivos que deban adoptarse, se podrá suspender actividades hasta por un término de 120 días o el cierre definitivo de la empresa", *aclaró la directora de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, Andrea Torres Matiz.* [7]

### **Pregunta de investigación**

¿Cuál es el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa Estética Saludable, que dé cumplimiento con normativa vigente?

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 Objetivo General**

- Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Estética Saludable de la ciudad de Cali.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

- Realizar una evaluación inicial con base en la resolución 0312 de 2019 en la Empresa Estética Saludable.
- Documentar el plan de mejora conforme a la evaluación inicial realizada en la empresa Estética Saludable.
- Construir la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo de la empresa, que cumpla con los estándares mínimos y la normatividad vigente.



#### **4. JUSTIFICACIÓN**

La Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser reconocido como un pilar importante dentro de las empresas. En el presente proyecto se aborda la necesidad de reconocer y vigilar la salud de los colaboradores frente a la exposición a riesgos.

En ese sentido, es importante traer en contexto que la empresa Estética Saludable no cuenta con un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud de los trabajadores y que de acuerdo a su actividad económica es necesario plantear actividades en relación al bienestar de los colaboradores y usuarios que asisten a esta institución.

Una vez realizada la revisión de requisitos legales se pretende con este proyecto, reconocer las falencias, poner en contexto al personal de la empresa sobre los riesgos a los que están expuestos y diseñar un sistema de gestión, a mediano plazo.

Finalmente, con este proyecto de desarrollo, se pretende llevar a cabo el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa de estética que brinda servicios en relación a tratamientos faciales y corporales, velando por el bienestar y seguridad de sus colaboradores dando cumplimiento a la normatividad que impone el Ministerio de trabajo en temas de operatividad,

Frente a los requerimientos legales, se hace necesario diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Estética Saludable, con el fin de garantizar un ambiente de salud y seguridad para todos los colaboradores, dando cumplimiento con los estándares mínimos establecidos del SG-SST, ejecutando el ciclo PHVA y revisión de la Resolución 0312 de 2019.

La realización de este proyecto cuenta con la participación de la propietaria y representante legal y colaboradores del centro de estética, dando cumplimiento a las fechas establecidas para cada proceso de implementación, con el fin de generar a la empresa un componente de competitividad, seguridad y responsabilidad.

Se realiza este proyecto resaltando la importancia de SST, de que en empresas tanto grandes como pequeñas, los empleados están rodeados de muchos peligros y riesgos que pueden afectar el buen desarrollo de actividades ligadas a la actividad económica de la

empresa. Es muy importante que en Estética Saludable y en otros centros de estética, se dé cumplimiento a los requisitos legales.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) aplica a todos los colaboradores vinculados directamente o a través de contratos temporales de trabajo.

## 5. MARCO REFERENCIAL

### 5.1 MARCO TEÓRICO

**SG-SST.** “El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones y asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares”

El diseño e implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, permitirá determinar las acciones correspondientes que minimicen el peligro y riesgo al que puede estar expuesto un trabajador. Surge la necesidad de capacitar y entrenar al personal de una empresa, ponerlo en contexto sobre actividades de autocuidado y seguridad, ya que el mal desarrollo de actividades laborales afecta no solo al trabajador sino también la productividad de la empresa.

**CICLO PHVA.** Es un ciclo dinámico que se puede aplicar en procesos y proyectos de las organizaciones. Es una herramienta de fácil aplicación que puede favorecer en gran medida la ejecución de tareas de un modo más organizado y eficaz.

Cumple con las siguientes etapas:

**Planificar:** es aquí donde debemos establecer objetivos del sistema y sus procesos, establecer los recursos necesarios para generar y proporcionar resultados de acuerdo a requisitos y políticas de la organización e identificar y abordar los riesgos y oportunidades.

**Hacer:** implementar lo planificado.

**Verificar:** realizar seguimiento y medición de los procesos.

**Actuar:** tomar acciones para mejorar el desempeño.

Actualmente las organizaciones se encuentran en el reto de adaptación a un entorno con alto nivel de competencia, lo que obliga a mejorar, crecer y desarrollarse de acuerdo a las necesidades del mercado. Se hace necesario contar con herramientas que favorezcan la evolución para garantizar espacios de seguridad y salud en el trabajo.

El Ciclo PHVA es una herramienta que permite a la organización ayudar a reducir costos, mejoramiento en la productividad, estabilidad de la organización.

## **IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS**

La identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos permite conocer y entender los riesgos de la organización, además debe orientarnos en la definición de los objetivos de control y acciones propias para su gestión; en esto radica su importancia, porque sobre la coherencia y validez de los resultados obtenidos se determinará la calidad de los cimientos para desarrollar y mantener la administración de riesgos de la organización.

## **PREVENCIÓN**

Hace relación a todas las acciones y medidas que se puedan establecer para reducir la aparición de riesgos ligados a enfermedades o comportamientos que pueden afectar la salud. La prevención también sirve como barrera protectora y generar alerta ante un peligro.

## 5.2 MARCO CONCEPTUAL

**Accidente de Trabajo.** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo

**Ausentismo.** Tiene que ver con días perdidos de labor. Incluso las horas de ausencia en el trabajo sumadas también se considera ausentismo.

**Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente (GTC 45 2012).

**Controles.** Revisión que realiza el médico después de la atención inicial de urgencias para la verificación del estado de salud del afiliado, con el fin de continuar o hacer mejoras a los procesos de tratamiento y rehabilitación.

**Control de riesgos:** Proceso de toma de decisiones para tratar y / o reducir los riesgos, para implantar las medidas correctoras, exigir su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia (Biblos, 2015).

**Enfermedad laboral:** En la ley 1562 de 2012 se define así: contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar 18

**Ergonomía:** La ergonomía se encarga de estudiar y adaptar la relación entre el hombre la máquina, la tarea y el entorno laboral que lo rodea dentro de una compañía. (Cavassa 2005).

**Exposición.** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros. (GTC 45. 2012).

**Lugar de trabajo.** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC-OHSAS 18001, 2007)

**Medidas de control.** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes (GTC 45. 2012)

**OMS:** Organización Mundial de la Salud (Biblos, 2015). Para el análisis ergonómico el autor considera importante tener en cuenta factores como edad, actitudes, fatiga, motivación, memoria entre otros, enfocándose principalmente en el movimiento de los diferentes segmentos corporales teniendo en cuenta su duración, intensidad, frecuencia.

**Peligro.** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001, 2007)

**Personal expuesto.** Número de personas que están en contacto con peligros.

**Riesgo.** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es). (NTC-OHSAS 18001. 2007)

**Riesgo biológico:** se puede definir como aquel que surge de la exposición laboral a micro y macroorganismos que puedan causar daños al trabajador.

**Riesgo biomecánico.** Es el concepto bajo el cual se establecen los riesgos derivados de la interacción de los trabajadores, con sus herramientas, máquinas y materiales, en sus puestos de trabajo; a fin de minimizar la posible ocurrencia de lesiones musculoesqueléticas, Y para adaptarlos de manera segura a sus necesidades y requerimientos de uso (Zapata, 2015 pág.1).

**Seguridad y salud en el trabajo.** Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones (Ley 1562 de 2012).

### 5.3 MARCO LEGAL

NORMA	CONSIDERANDO
<b>Ley 9 de 1979, llamada Código Sanitario Nacional</b>	Título III establece las Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, emitida por el Ministerio de Salud.
<b>Resolución 02400 de Mayo 22 de 1979</b>	Establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
<b>Resolución 02013, de junio 6 de 1986</b>	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités paritarios de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.
<b>Constitución de 1991</b>	La norma constitucional informa que toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas, y en su artículo 49 establece que se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de Promoción, Prevención y Recuperación de la salud, con principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.
<b>Código Sustantivo del Trabajo</b>	En sus artículos 348, 349 y 350 define el contenido del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, las obligaciones de los empleados a ofrecer condiciones ambientales salubres para el trabajo y a los trabajadores a cumplir con las normas que hacen que el trabajo sea seguro.
<b>Resolución 1075 del 24 de Marzo de 1992</b>	Por el cual reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional
<b>Ley 100 de 1993</b>	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, que tiene por objeto mejorar la calidad de vida, acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que afecten la salud, capacidad económica y en general las condiciones de vida de la población, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, y en la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia.

<b>Decreto Ley 1295 de junio 22 de 1994</b>	por el cual se determinan la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
<b>Decreto 1281 de 1994</b>	por el cual se reglamentan las actividades de alto riesgo.
<b>Decreto 1772 de Agosto 3 de 1994</b>	por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.
<b>Decreto 1832, de agosto 3 de 1994</b>	Por la cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales.
<b>Decreto 2644, de Noviembre 26 de 1994</b>	por el cual se expide la Tabla Única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente.
<b>Resolución 4059, de Diciembre 22 de 1995</b>	Por medio de la cual se adopta el formato único de reporte de accidente de trabajo y el formato único de reportes de enfermedades profesionales.
<b>Decreto 1530, de Agosto 26 de 1996</b>	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1295 de 1994.
<b>Resolución 2318, de julio 15 de 1996</b>	Por medio de la cual se reglamente la expedición de licencias de Salud Ocupacional para personas naturales y jurídicas.
<b>Ley 361 de Febrero 7 de 1997</b>	por medio de la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación.
<b>Decreto 917</b>	por el cual se modifica el decreto 692 de 1995 Manual Único para la Calificación de la Invalidez.
<b>Decreto 1607 de julio 31 de 2002</b>	por medio del cual se modifica la tabla de actividades económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.



<b>Ley 776 de diciembre 17 de 2002</b>	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales.
<b>Resolución 0156 del 27 de Enero de 2005</b>	por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 1010, del 23 de Enero de 2006</b>	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones del trabajo.
<b>Resolución 2646 del 17 de Julio de 2008</b>	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
<b>Decreto 2566, del 7 de julio de 2009</b>	Por el cual se adopta la tabla de enfermedades Profesionales.
<b>Resolución 0652, del 30 de Abril de 2012</b>	Por la cual establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 1562 de 2012</b>	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
<b>Decreto 1072 de 2015</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
<b>Resolución 0312 de 2019</b>	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
<b>Resolucion 777 de 2021</b>	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas

## **5.4 MARCO CONTEXTUAL**

Estética saludable inició en el año 2010, empresa orientada a brindar un servicio de excelencia y calidad en la provisión de un servicio diferenciado, con el mejor capital humano.

### **MISION**

Ser una referencia en el área de la estética y la salud, con énfasis en la profesionalidad, con el objetivo de un excelente servicio, responsabilidad, compromiso y confiabilidad.

### **VISION**

Ser líder en el mercado regional a través de la excelente calidad en la provisión de servicios de estética, salud y bienestar, refiriéndose a la innovación, la actualización constante de los tratamientos y las inversiones estructurales.

### **PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

#### **TRATAMIENTOS FACIALES**

- Limpieza Facial Profunda
- Tratamiento a base de vitamina C
- Tratamiento Plasma
- Peeling
- Dermatude
- Tratamientos Línea Casmara
- Tratamiento con NCTF
- Sombreado Orgánico
- Lifting de Pestañas

#### **TRATAMIENTO COPORALES**

- Tratamiento Post Operatorio
- Tratamiento Reductor
- Masaje Relajante
- Masaje Divine Body Détox
- Hidratación Corporal
- Decoloración y Exfoliación

- Depilación en Cera

La empresa Estética Saludable se encuentra ubicada en la ciudad de Cali, en el barrio El Lido en el Centro Comercial Antonio Nariño (Calle 5 # 45-20), local 25.

Cuenta con un grupo de colaboradores conformado por la representante legal, asistente, 2 esteticista, persona de servicios varios y contadora.

## 6. METODOLOGÍA

A nivel investigativo este estudio es de carácter descriptivo respecto a lo afirmado por Jacobs y Razaviech (1999): “los estudios de este modo tratan de obtener información acerca del estado actual de fenómenos. Con ellos se pretende precisar la naturaleza de una situación tal como existe en el momento de estudio”

De manera descriptiva se pretende puntualizar las condiciones de riesgo centrándose en la observación y descripción de la seguridad del entorno, además de las actividades diarias realizadas dentro del centro de estética por las colaboradoras, para posteriormente diseñar un SG-SST.

El enfoque que se emplea es mixto, ya que se pretende con esta investigación, transmitir información con datos reales donde a través de un panorama de riesgos que permita el diseño del Sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La recolección de información se realizará de una fuente primaria, logrando tener datos de la empresa y emplear instrumentos para aumentar el conocimiento, en lo relacionado con la norma. Se utilizarán instrumentos como observación, visita a la empresa, encuesta a trabajadores.

CICLO PHVA	
PLANEAR	Reconocimiento de la empresa, empleador y colaboradores. Identificación de riesgos. Definición de áreas a intervenir Diseño de metodología
HACER	Realizar campaña de expectativa del programa Presentación del SG-SST Capacitación al personal frente a riesgos y posibles conductas que garanticen seguridad y salud en los trabajadores.
VERIFICAR	Verificación de riesgos, controles, accidentes.
ACTUAR	Documentación de lo encontrado tras la evaluación de riesgos. Divulgación de los objetivos logrados.

## 7. INSTRUMENTOS, RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 7.1 INSTRUMENTOS

Dentro de la observación realizada en la empresa Estética Saludable se hace necesario llevar a cabo acciones conjuntas que permitan reconocer los procesos de la institución y posteriormente darle cumplimiento a lo requerido por ley. Por lo cual para el desarrollo de este proyecto se aplicarán instrumentos que nos permita obtener información y realizar mediciones tanto cuantitativas como cualitativas.

\*Estándares mínimos del SG-SST. Resolución 0312 de 2019

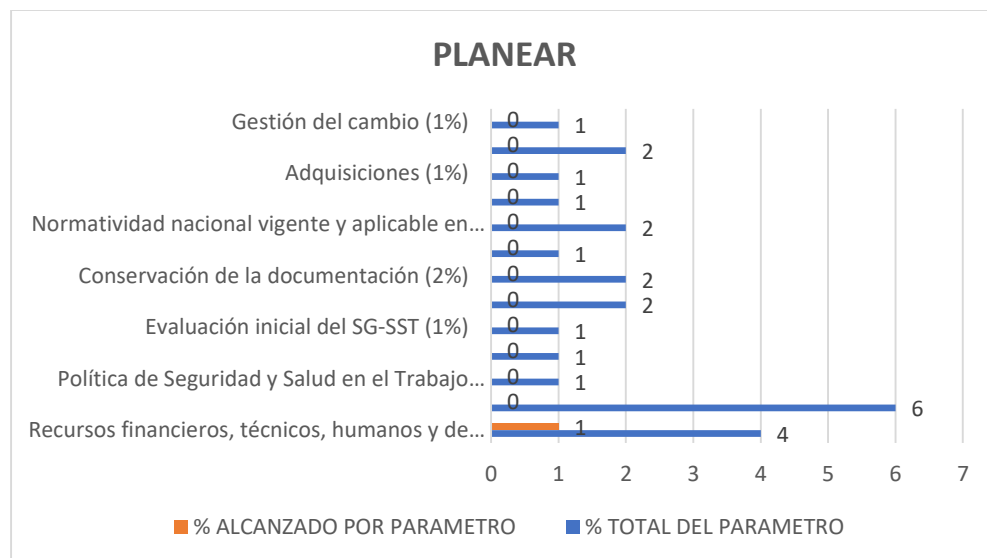
\*Plan de mejora

\*Matriz de peligro GTC 45

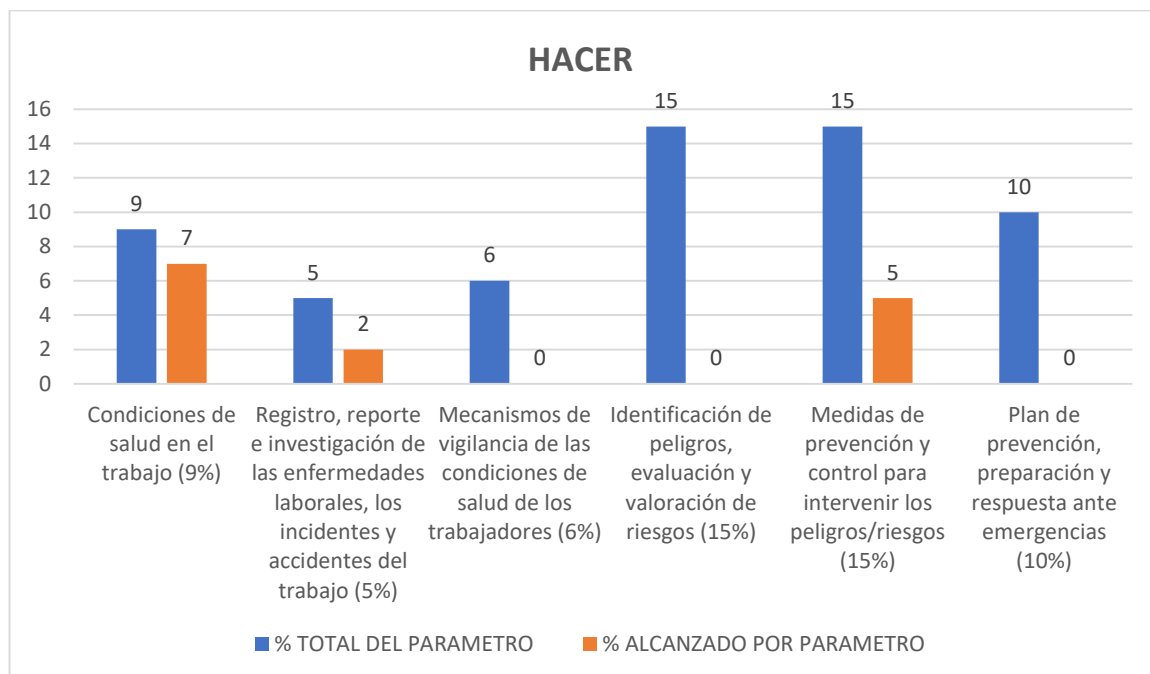
### 7.2 RESULTADOS Y ANALISIS

Resultado objetivo1. Evaluación de Estándares Mínimos según Resolución 0312 de 2019.

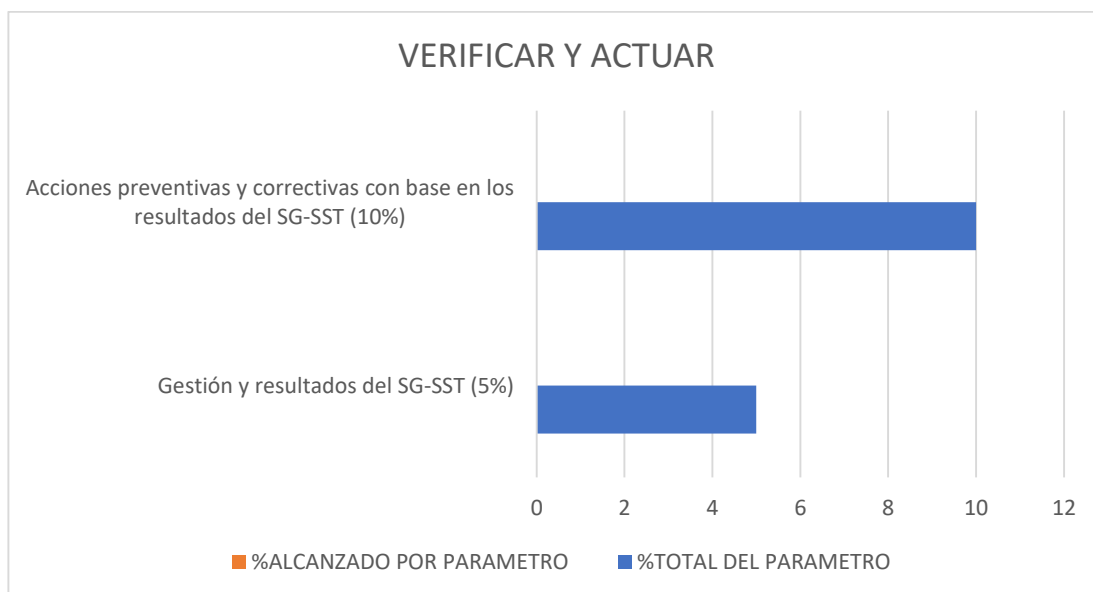
Se realizó en la empresa Estética Saludable una evaluación inicial completa de los 62 Estándares Mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019; encontrando dentro del Ciclo PHVA (anexo N° 1), los siguientes resultados:



*Falta de compromiso gerencial, lo que afecta el desarrollo de actividades seguras que minimicen el riesgo al que pueden estar expuestos los trabajadores.*



*La identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos es un estándar muy importante debido a la exposición que se tiene tras la prestación de servicios a otros usuarios que realizan su proceso de recuperación después de una intervención quirúrgica.*



*Se logra evidenciar la deficiencia de un Sistema de Gestión bien estructurado y aplicado, dando cumplimiento a lo establecido por la ley.*

## Resultado objetivo 2. Plan de Mejora

Se realizó la evaluación de Estándares Mínimos del SG-SST previamente, lo que llevaron a construir el plan de mejora (ver anexo N° 2) de la Empresa Estética Saludable. Se realiza un resumen de los hallazgos encontrados y las actividades a realizar.

HALLAZGO	ACTIVIDAD A REALIZAR
No existe programa de SST	Contratar profesional en SST
No hay profesional destinado para el programa de SST	Destinar los recursos necesarios para el desarrollo del programa de SST
No hay reconocimiento de actividades de PyP	Conformar Comité de Convivencia
No existe registro de estilos de vida y entornos saludables	Programar actividades de PyP para el personal
No hay reportes que permitan establecer indicadores para posibles mediciones	Realizar capacitaciones sobre estilos de vida y entornos saludables.
Manejo de productos para desinfección y limpieza	Elaborar formatos de registros.
No existe capacitación por parte de bomberos.	Conformar Comité de Emergencias y Brigadistas.
No existe Plan de Emergencias	

Objetivo 3. Matriz de identificación y evaluación de peligros y riesgos.

### DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo NR= NPxNC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100				
	60				
	25	I – 600 Posturas prolongadas		II – 200 Virus	
	10			III -60 Iluminación Características de la org. del trabajo Jornada de trabajo	III – 40 Ruido Líquidos  IV-20 Condiciones de la tarea Locativo

Analizando los datos obtenidos en los instrumentos empleados, se identifica como riesgos más altos:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO
BIOLOGICO	Virus	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO.
BIOMECANICO	Postura prolongada	I	NO ACEPTABLE



De acuerdo a los riesgos identificados se requieren medidas necesarias para el tratamiento del mismo; por lo cual se recomienda:

- Realizar inducción y reinducción del SG-SST
- Capacitar continuamente en normas de bioseguridad.
- Generar cultura de autocuidado y hábitos saludables.
- Pausas activas por 5-10 minutos
- Entrenamiento adecuado en el higiene postural y manejo de cargas
- Realizar exámenes médicos ocupacionales periódicos, para evaluar las condiciones físicas, para identificar tempranamente patologías y desarrollar plan de intervención de manera eficaz.

## **8. CONCLUSIONES**

Se realizó la evaluación de todos los Estándares Mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019, evidenciando que la Empresa Estética Saludable no cuenta con una Política de SST que permita el desarrollo de todas las acciones que engloba la SST. Contar con los recursos necesarios para llevar a cabo el programa de SST, traerá consigo buenas prácticas laborales que hará que el negocio sea mas competitivo en el mercado.

Basados en los Estándares Mínimos de SG-SST, se evidenció la deficiencia que se tiene en la empresa con relación a las responsabilidades enmarcadas dentro del SG-SST, el reconocimiento y acciones frente a los peligros y riesgos; por lo que se plantean actividades de mejora a corto y mediano plazo, que permitan en un futuro disminuir los riesgos y tener cero accidentes de trabajo.

Se evidenció en la Matriz de Identificación de Riesgos y Peligros que los más altos son el biológico y biomecánico, por lo cual, es importante enfatizar en la importancia del autocuidado realizando los protocolos de bioseguridad correspondientes, para disminuir afectaciones en la salud de colaboradores y visitantes. Además, el reconocimiento de las buenas posturas y estilos de vida saludable, conllevará a que las actividades durante la jornada laboral no afecten el rendimiento físico.

## **9. RECOMENDACIONES**

Construir la matriz legal y actualizarla periódicamente, para generar un ambiente de trabajo más seguro, con base en los Estándares Mínimos del SG-SST, dentro de la empresa Estética Saludable.

Llevar a cabo los registros de ausentismo, posibles accidentes y enfermedades laborales de cada colaborador, con el fin de analizar factores de riesgo.

Garantizar el bienestar e integridad física de los colaboradores, manteniendo un índice de accidentalidad y enfermedad bajo, lo que genere espacios de seguridad y confianza a clientes, visitantes y funcionarios; esto se lograría montando programas de entrenamiento y capacitación, el uso de EPP y manejo de pacientes.

Fortalecer la implementación de los protocolos de bioseguridad con actividades de ventilación, desinfección de espacio, manejo de desechos.

Implementar estrategias de educación y formación para crear conciencia y apropiación de la cultura de autocuidado.

## BIBLIOGRAFIA

- [1] Ministerio de Trabajo. Decreto Numero 1072 de 2015. Versión actualizada abril 2017. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Capítulo 6: 94-122. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/50711/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+Abril+de+2017.pdf/1f52e341-4def-8d9c-1bee-6e693df5f2d9>
- [2] ARL SURA. Ministerio de Trabajo. Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Capítulo 1: 4-8. Disponible en: [https://www.arlsura.com/files/Resolucion\\_0312\\_de\\_2019\\_Estandares\\_Minimos.pdf](https://www.arlsura.com/files/Resolucion_0312_de_2019_Estandares_Minimos.pdf)
- [3] Lozano T, Montero R. Análisis de los riesgos ocupacionales que se originan en peluquerías y lugares de estéticas: proposiciones para su control. Cali. Universidad Autónoma de Occidente. 2015
- [4] Zamora D. Propuesta de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Blink Spa. Tesis de profesional. Bogotá. Universitaria Agustiniana. 2017
- [5] Ardila J, Medina J. Implementación parcial de las condiciones básicas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la IPS Estética y Spa Paola Pabón SAS. Tesis de profesional. Cali. Universidad de San Buenaventura. 2017
- [6] De la Rosa I. Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro Médico Allianz. Tesis de especialista. Bogotá. Universidad Cooperativa de Colombia. 2018
- [7] Ministerio de Trabajo. Decreto 472 de 2015. Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones. Capítulo II.
8. ministerio del trabajo. <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

## ANEXOS

### Anexo 1. ESTANDARES MINIMOS DEL SG-SST. RESOLUCION 0312 DE 2019

CICLO	ESTANDAR	ESTANDAR	% TOTAL DEL PARAMETRO	% ESTANDAR	% ALCANZADO POR PARÁMETRO	% ALCANZADO POR ESTANDAR
PLANEAR 25%	Recursos (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	4%	10%	1%	1%
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	6%		0,00%	
	Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	1%	15%	0,00%	0%
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1%		0,00%	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	1%		0,00%	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2%		0,00%	
		Conservación de la documentación (2%)	2%		0,00%	
		Rendición de cuentas (1%)	1%		0,00%	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2%		0,00%	
		Comunicación (1%)	1%		0,00%	
		Adquisiciones (1%)	1%		0,00%	
		Contratación (2%)	2%		0,00%	
	Gestión del cambio (1%)	1%	0,00%			
HACER 60%	Gestión de la Salud (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	9%	20%	7,00%	9%

		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	5%		2,00%	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	6%		0,00%	
	Gestión de Peligros y Riesgos (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	15%	30%	0,00%	5%
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	15%		5,00%	
	Gestión de Amenazas (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	10%	10%	0,00%	0%
VERIFICAR 5%	Verificación del SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	5%	5%	0,00%	0%
ACTUAR 10%	Mejoramiento (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	10%	10%	0,00%	0%
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>15%</b>	<b>15%</b>
				<b>Clasificación</b>	<b>CRITICO</b>	

<b>FASE DEL CICLO</b>	<b>ESPERADO</b>	<b>ALCANZADO</b>
PLANEAR	25%	1%
HACER	60%	14%
VERIFICAR	5%	0%
ACTUAR	10%	0%

## Anexo 2. MATRIZ DE IDENTIFICACION DE RIESGOS

1.1 PROCESO	1.2 ZONA O LUGAR	1.3 ACTIVIDADES	1.4 TAREAS	1.5 RUTINAS SI / NO	PELIGROS		2.3 EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACION DEL RIESGO							CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES	
					2.1 DESCRIPCION	2.2 CLASIFICACION		3.1 FUENTE	3.2 MEDIO	3.3 INDIVIDUO	4.1 NIVEL DE FRECUENCIA LABORAL	4.2 NIVEL DE EXPOSICION	4.3 PROBABILIDAD DEL NIVEL DE CONSECUENCIA	4.4 INTERPRETACION DEL NIVEL DE CONSECUENCIA	4.5 NIVEL DE RIESGO E INTERVENCIÓN	4.6 NIVEL DE RIESGO E INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO	4.7 INTERPRETACION DEL NIVEL DE RIESGO	4.8 ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	N DE EXPUESTOS
ESTETICA SALUDABLE	CENTRO DE ESTETICA FACIAL Y CORPORAL	Atención a usuarios	Brindar información de servicios Reportes de estados de cuenta de usuarios Agenda miento de procedimientos Informar como se encuentra el plan Asignación de citas de valoración Control de inventarios de activos fijos Atención en línea telefónica y whatsapp Pagos en efectivo y electrónicos Orientación de pacientes Seguimiento a las expectativas del usuario Realización del procedimiento (masaje, facial, baño paciente, etc)	SI	BIOLOGICO	VIRUS	Contagio COVID-19 Enfermedades respiratorias	Control de aforo con registro previo	Protocolo de Bioseguridad	EPP Tapabocas, monogafas o careta.	2	4	8	MEDIO	2500	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	5	Infección severa y hospitalización en UCI por compromiso respiratorio. Muerte.
					FISICO	ILUMINACION	Molestias en la visión por exceso de iluminación natural y artificial Fatiga visual por exposición a rayos UV por pantallas, por tiempo prolongado	Ninguno	Ninguno	Realizar pausas activas y descansos intermedios durante la jornada	2	3	6	MEDIO	1060	II	ACEPTABLE	4	Cefalea migrañosa
					QUIMICO	LIQUIDOS	Alergias, quemaduras o intoxicación por inhalación, o contacto por derrame de productos desinfectantes y/o antisépticos como amoníaco cuaternario y alcohol con concentraciones muy altas	Verificar concentración de químicos en uso	Ninguno	EPP, Protector respiratorio, uso de guantes	2	2	4	BAJO	1400	II	ACEPTABLE	5	Reacción de anafilaxia Lesiones en piel por quemadura
					PSICOSOCIAL	CARACTERISTICAS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	Estrés Irritabilidad Ansiedad Desmotivación	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	1600	II	ACEPTABLE	4	Depresión y ansiedad

		CONDICIONES DE LA TAREA	Sobrecarga mental Estrés Irritabilidad Cefalea	Inducción	Ninguno	Ninguno	0	2	0	BAJO	10	0	IV	ACEPTABLE	4	Disminución de las defensas psíquicas del trabajador.
		JORNADA DE TRABAJO	Falta de pausas activas, estiramientos Sentimientos de desesperanza	Flexibilidad en horarios de trabajo	Ninguno	Ninguno	2	3	6	MEDIO	10	60	III	ACEPTABLE	4	Ausentismo y renuncia del trabajador
		BIOMECANICOS	POSTURA PROLONGADA	Dolor lumbar Insuficiencia vascular periférica Túnel del carpo Escoliosis	Ninguno	Ninguno	6	4	24	ALTO	25	600	I	NO ACEPTABLE	3	Secuelas por la lesión o enfermedad laboral
		CONDICIONES DE SEGURIDAD	LOCATIVO	Lesiones (heridas, esguinces, torceduras, o posibles fracturas), por uso de escaleras, caída del mismo nivel o de objetos.	Cintas de seguridad, anti deslizantes y señáletica	Capacitación prevención de accidentes e incidentes de trabajo	0	1	0	BAJO	10	0	IV	ACEPTABLE	5	Esguinces



### Anexo 3. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y MEDIDAS DE INTERVENCION

PELIGROS	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN					
	DESCRIPCIÓN	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVAS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS/ ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
BIOLÓGICO	N/A	N/A	N/A		Capacitación en autocuidado, uso adecuado de elementos de protección personal. Señalización de espacios comunes indicando de prevención de contagio y medidas sanitarias. Perifoneo educativo de normas de bioseguridad. Entrega de productos de desinfección. Seguimiento de campaña de vacunación	Tapabocas quirúrgicos desechables o tapabocas no hospitalarios antifluidos Monogafas o caretas.
FÍSICO	N/A	N/A	N/A		Capacitación en uso adecuado de EPP Uso de protector auditivo si hay exposición al peligro	Tapabocas quirúrgicos desechables o tapabocas no hospitalarios antifluidos Monogafas o caretas. Protectores auditivos
QUÍMICO	N/A	N/A	N/A		Campañas de autocuidado, Capacitación en riesgo químico y uso de EPP	Tapabocas quirúrgicos desechables o tapabocas no hospitalarios antifluidos Monogafas o caretas.
PSICOSOCIAL	N/A	N/A	N/A		Realización de actividades, que permitan mejorar la interacción entre colaboradores Fortalecer la comunicación entre colaboradores a través de actividades y dinámicas. Generar ambientes de retroalimentación, con hablar y gestos cotidianos.	Tapabocas quirurgicos desechables o tapabocas no hospitalarios antifluidos Monogafas o caretas.
	N/A	N/A	N/A		Capacitación en el manejo y recepción de la información, pausas activas dos veces por jornada, Capacitación en el manejo del estrés.	Tapabocas quirurgicos desechables o tapabocas no hospitalarios antifluidos Monogafas o caretas.
BIOMECÁNICOS	N/A	N/A	N/A		Exámenes médicos periódicos, generar hábitos y culturas saludables, fortalecimiento de cultura de autocuidado.	Ninguno

CONDICIONES DE SEGURIDAD	N/A	N/A		Implementar programa de orden y aseo. Capacitación permanente en prevención de accidentes e incidentes de trabajo.	Ninguno
--------------------------	-----	-----	--	---	---------